



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Modificación puntual del Plan Especial de Protección Urbana de Villaviciosa respecto al solar de la plaza de Santa Clara.

Anuncio

En sesión de fecha 29 de junio de 2016, el Pleno Municipal acordó probar inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección Urbana de Villaviciosa respecto al solar de la plaza de Santa Clara número 1 y según documentación presentada el 12 de mayo de 2016, suscrita por los arquitectos Juan Pedrayes Obaya y Salvador Barro Pérez. El citado acuerdo se adopta a tenor de los antecedentes y previo informe técnico, conforme en el citado acuerdo se detalla y que, a efectos del presente, se dan por reproducidos.

Se sometió el expediente a información pública por plazo de dos meses, mediante anuncios insertos en el BOPA número 176 de fecha 29 de julio de 2016 y uno de los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma (Diario La Nueva España de fecha 18 de julio de 2016), así como tablón de edictos de la Casa Consistorial; no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna durante el indicado plazo, se remitió expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias quien emite informe requiriendo subsanar diversas deficiencias.

En consecuencia, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, aprobó como medida compensatoria para garantizar la recuperación por la comunidad de las plusvalías que genera el cambio urbanístico derivado de la modificación puntual que nos ocupa, la sustitución por el equivalente en metálico del suelo necesario para materializar el 10% del aprovechamiento urbanístico del incremento derivado de la modificación y con un valor de 989,00 euros; a tenor de los motivos expuestos en el informe técnico.

Asimismo y conforme a la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Suelo y Rehabilitación Urbana se incorporó al expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de derechos reales sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores al inicio del expediente.

Por todo ello el expediente se somete nuevamente a información pública, por plazo de dos meses, mediante anuncios insertos en el BOPA y uno de los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que resolverá el Pleno Corporativo. En el supuesto de que no se formulase ninguna, se remitirá el expediente a la CUOTA para que, con lo actuado, emita el informe previo a la aprobación definitiva.

Podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 de lunes a viernes.

Villaviciosa, 3 de marzo de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-02458.